Proceso: DIVORCIO
Demandante: DORIS CASTELLANO
Demandado: JOSE ANTONIO BAQUERO DUARTE de
Radicado: 500013110002-2021-00150-00

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. *Villavicencio, 4 de junio de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho*

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que se efectuó en legal forma la publicación del emplazamiento al demandado JOSE ANTONIO BAQUERO DUARTE, sin que compareciera al proceso dentro del término legalmente señalado para que lo hiciera, se le designa como Curador Ad-Litem al abogado ***Fernando Alonso Jaramillo Forero*** *cuya dirección de notificación es Carrera 30 Nº.36-30 Apto 302 Barrio Centro de Villavicencio, número de contacto telefónico 3102636256 y dirección de correo electrónico Fernandojaramillof@gmail.com.*

Comuníquesele por el medio más expedito, en especial por la vía telefónica, de esta designación para que manifieste su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a fin de que ejerza el cargo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP. Déjese constancia de la gestión realizada.

Comuníquesele el nombramiento, aclarando que la designación en el cargo, es de obligatorio cumplimiento, así mismo que por secretaría se le comunique por el medio más expedito, especialmente vía telefónica, dejando la constancia secretarial correspondiente.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Race «CURADOR_AD_LITEM»

Juez
Juzgado 002 Municipal Penal
Juzgado De Circuito
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3504070f2ae9f4acc68ffccbbdea0fd9d296c21e88cedf4b81b880040825e64c
Documento generado en 15/06/2021 11:20:03 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica